



MENDOZA, **8 de mayo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 3656/24 caratulado: "Carr. DISEÑO s/conv. conc. Jefe Trabajos Prácticos (SIMPLE) "Tecnología III Producción" Ord. 1/20 CD".

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ordenanza N° 1/2020-C.D. y su modificatoria Ordenanza 6/23-CD respecto a la "Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos", para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Tecnología III Producción**" que se dicta en la carrera de Diseño Gráfico de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 30 de abril de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Tecnología III Producción**" que se dicta en la carrera de Diseño Gráfico de las Carreras de Diseño de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 6/23-CD, estableciendo que la opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la **B**.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el DIECISIETE (17) al VEINTITRÉS (23) de mayo de 2024.

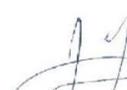
Inscripción: los días VEINTICUATRO (24), VEINTISIETE (27) y VEINTIOCHO (28) de mayo de 2024, a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la siguiente documentación, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos en formato PDF **con una capacidad máxima de 9MB cada uno** (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I., Carpeta de probanzas y Propuesta docente), según lo establecido en los Anexos II y III de la Ord. N° 1/20-C.D.

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que cada postulante se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): los días VEINTINUEVE (29), TREINTA (30) y TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2024, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 9 a 12 hs.

Resol. N° 67


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 3°.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ordenanza N° 1/20-CD, será el siguiente:

Perfil del postulante

- Poseer título de Grado en carreras relativas al Diseño Gráfico o Diseño Industrial con orientación en Gráfica.
- Demostrar experiencia comprobable en Preprensa digital de Sistemas de Impresión, o en el desempeño como operario de máquinas de Impresión.
- Poseer conocimientos sobre procesos industriales y de manufactura en general, y los vinculados a las Artes Gráficas en particular.
- Poseer conocimientos y sensibilidad sobre el cuidado del medio ambiente y el cambio climático.
- Empatizar con los procesos de investigación para la actualización constante, tanto de contenidos como de materiales soporte, colorantes y tecnologías disponibles.
- Poseer experiencia docente o un perfil profesional que permita enriquecer y potenciar los procesos de enseñanza – aprendizaje con apertura y flexibilidad al uso de nuevos recursos para construir sentido y puentes pedagógicos.
- Poseer habilidades con las TIC, procesadores de texto, multimedia, presentadores, manejo de Moodle, etc.
- Acreditar experiencia en Preprensa Fotomecánica, conocimientos de Cadena de Suministros y en Gráfica Multimedia, desarrollo web, impresión 3D, comunicación en Redes, etc.
- Revelar compromiso con la labor docente y la responsabilidad que representa el estimular/ayudar a los jóvenes a su formación autónoma, en el marco de la institución y de los objetivos de cátedra, a través de su propuesta pedagógica, según Anexo III (Ord. 1/20-CD).

ARTÍCULO 4°.- Los descriptores y las expectativas de logro de la mencionada asignatura son:

Espacio Curricular: "Tecnología III Producción"

Descriptores:

Pre-prensa Digital. Administración del color.

Prensa: sistemas offset, flexografía, huecograbado, serigrafía, tampografía, impresión digital y otros: características de los sistemas. Soportes. Innovaciones. Pre-prensa de los sistemas. Control del color impreso.

Materiales no tradicionales: Señalética, madera, otros.

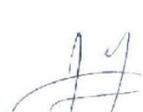
Post-prensa digital. Acabados en línea.

Flujo de trabajo: PDF y JDF.

Expectativas de logros

- Comprender el grado de responsabilidad y participación del diseñador en la gestión tecnológica de un producto gráfico.
- Conocer los sistemas de control y calibración del color digital y del color impreso.
- Relacionar los sistemas de impresión con los soportes y las materias colorantes.
- Reconocer la pertinencia entre un producto final y el sistema de impresión.
- Gestionar el ciclo de vida del producto

Resol. N° 67


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

ARTÍCULO 5°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Profesor/a	Cargo y Asignatura/s
MOYA MARTIN, Fernando Andrés	<i>Profesor Titular- Tecnología III Producción Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
GONZALEZ, María Sol	<i>Profesor Titular – Fundamentos Estilísticos del Diseño. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
OCHOA, María Marta	<i>Profesor Titular- Técnicas de Producción de la Imagen. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>

MIEMBROS SUPLENTE:

Profesor/a	Asignatura/s
BENITO, Elsa Cristina	<i>Profesor Titular – Dibujo a Mano Alzada de la Carrera de Diseño Gráfico. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo</i>
DEL ROSSO, Roxana María	<i>Profesor Asociado-Diseño de Productos II Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
CABUT, Claudia	<i>Profesor Titular- Economía y Gestión. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>

ARTÍCULO 6°.- Designar al veedor/a que actuará en el referido concurso. La ausencia de algún veedor/4 durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite. **No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)**

Egresada

Apellido y Nombre	DNI	Carrera
BALVERDI, Miriam Gabriela	27.597.316	Diseño Industrial

ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su **propuesta docente** según el instructivo del Anexo III de la Ord. N°1/2020.

ARTÍCULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 67


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO